

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma EMPRENDIMIENTOS T.V. S.A. con domicilio en calle Pasaje de la Técnica N° 5350 de Capital Federal y/o al Sr. Bandiera Marcelo Alberto, DNI. 10.266.346, con domicilio en calle Arribeños 1436 Piso 14 de Capital Federal, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1269-0/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0249008-8 "HARMONY S.A."

Rosario, 20 de Octubre de 2004.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1º: Requerir a la firma Empredimientos T.V. S.A. con domicilio en calle Pasaje de la Técnica 5350 de Capital Federal y/o al Sr. Bandiera Marcelo Alberto, DNI. 10.266.346, con domicilio en calle Arribeños 1436 Piso 14 de Capital Federal, el ingreso dentro de los plazos establecidos por los Artículos 49 y 54 del Código Fiscal, la suma de \$ 37.599,99 (Pesos Treinta y siete mil quinientos noventa y nueve con 99/100) en concepto de Impuesto de Sellos, Intereses resarcitorios y punitivos conforme al Anexo N° 1, que forma parte de la presente.

IMPUESTO DE SELLOS

PAGARE

AÑO 2004 Monto Imponible	Fecha Contrato	Fecha Vto.Oblig. Fisc.	Alícuota	Impuesto	Recargos al: Int.Resarc. S/Art.43 C.F.V.	Int.Punitivos S/Art.219 C.F.V.	TOTAL
\$ 287.653,00	30/12/99	14/01/2000	10‰	\$ 2.876,53	\$ 5.020,41	\$ 29.703,05	\$37.599,99

SON PESOS: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS.

ART. 2º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5 del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 3º: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 4º: Cúrsese a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR

Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Dic. 14 Dic. 20

S/C

33512

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la SOCIEDAD CASA DE ITALIA Partida N° 16-03-21 313573/0000-5, con domicilio fiscal en calle Buenos Aires 2524 de la ciudad de Rosario -Provincia de Santa Fe, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2051-6/00 dictada en Autos caratulados "Expediente N° 13302-0107301-7 CASA DE ITALIA.

Rosario 20 de Noviembre de 2000.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

Artículo 1º): No hacer lugar a la exención solicitada por SOCIEDAD CASA DE ITALIA para el inmueble de

su propiedad, empadronado en partida Nº 16-03-21 313573/0000-5, por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 114 inciso h) de la Ley Nº 3456.

Artículo 2º): Intimar a la entidad de autos al pago del Impuesto Inmobiliario por los períodos adeudados, con más los accesorios que correspondan, dentro del término de 15 días a partir de su notificación, bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía judicial.

Artículo 3º): Pase a la Subdirección de Recaudación a los fines de su conocimiento y notificación.

Cumplido, archívese.

CPN CARLOS A. DIDESIDERO
Administrador Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Dic. 14 Dic. 20

S/C

33513

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la señora HORTENCIA TRICERRI CABEZA GIRALDEZ de CAPRIOLO Partida Nº 16-03-01 216681/0000-1 con domicilio fiscal en calle Rioja 1884 de la ciudad de Rosario -Provincia de Santa Fe, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 209-7/01 dictada en Autos caratulados "Expediente Nº 13301-0068854-3 TRICERRI CABEZA GIRALDEZ de CAPRIOLO H.

Rosario 08 de febrero de 2001. - VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

Artículo 1º): No hacer lugar a la exención y/o condonación solicitada por HORTENCIA TRICERRI CABEZA GIRALDEZ de CAPRIOLO para el inmueble empadronado en partida Nº 16-03-01 216681/0000-1, declarado según Ordenanza del Honorable Concejo Municipal de fecha 28 de octubre de 1997 de Interés Cultural y Patrimonial de la Ciudad de Rosario, por no reunir los requisitos de ningún inciso del Artículo 114 del Código Fiscal vigente, ni leyes especiales.

Artículo 2º): Intimar a la interesada al pago del Impuesto Inmobiliario por los períodos adeudados, con más los accesorios que correspondan, dentro del término de 15 días a partir de su notificación, bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía judicial.

Artículo 3º): Pase a la Subdirección de Recaudación a los fines de su conocimiento y notificación.

Cumplido, archívese.

CPN CARLOS A DIDESIDERO
Administrador Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Dic. 14 Dic. 20

S/C

33514